Curso Pericias Judiciales

MÓDULO I

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PODER JUDICIAL

FUNCIONES DEL ESTADO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Constitución Nacional y Const. Provinciales

- **Poder Legislativo**
  - **Función Legislativa**
- **Poder Ejecutivo**
  - **Función Ejecutiva**
- **Poder Judicial**
  - **FUNCIÓN JURISDICCIONAL**

La **función jurisdiccional** es la actividad estatal que se encamina a comprobar y hacer valer concretamente, en los casos particulares, el ordenamiento jurídico del Estado, resolviendo las contiendas que se suscitan entre los individuos como consecuencia de las violaciones a ese ordenamiento, y evitando que las partes se hagan justicia por mano propia.

La función Jurisdiccional de dirimir conflictos se complementa con el denominado control de constitucionalidad

El **Control de constitucionalidad** es el mecanismo jurídico por el cual, para asegurar el cumplimiento de las normas constitucionales, se realiza un procedimiento de revisión de las normas ordinarias, y en caso de contradicción con la Constitución se procede a la invalidación de las normas de rango inferior que no hayan sido hechas en conformidad con aquellas. El fundamento de este control es el mantenimiento del Principio de Supremacía Constitucional.

Estableciendo una DIVISIÓN FUNCIONAL de TAREAS entre sus órganos, por medio de la atribución de COMPETENCIA:

- Federal o Local (Justicia Ordinaria)
- Por grado (1º instancia 2º inst. etc.)
- Por Materias (Civil, Comercial, Laboral, Penal, etc.)
    - Determina el FUERO. (Por Ej. Los Jueces del Fuero Laboral).
- Por turno.
- Por cuantía. (Juzgados de Paz)
- Por territorio. (División en Circunscripciones Judiciales)

CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Jurisdicción territorial de la Provincia de Misiones

La ley IV– N.º 90 sancionada el 20 de agosto del 2020 creó en Misiones la *quinta circunscripción judicial* que tiene como base la ciudad de *San Vicente*.

A partir de esa fecha la organización territorial misionera quedó de la siguiente manera:
1ra circunscripción con su cabecera en la ciudad de Posadas;
2da circunscripción con su cabecera en la ciudad de Oberá;
3ra circunscripción con su cabecera en la ciudad de Eldorado;
4ta circunscripción con su cabecera en la ciudad de Puerto Rico y
5ta circunscripción con su cabecera en la ciudad de San Vicente.

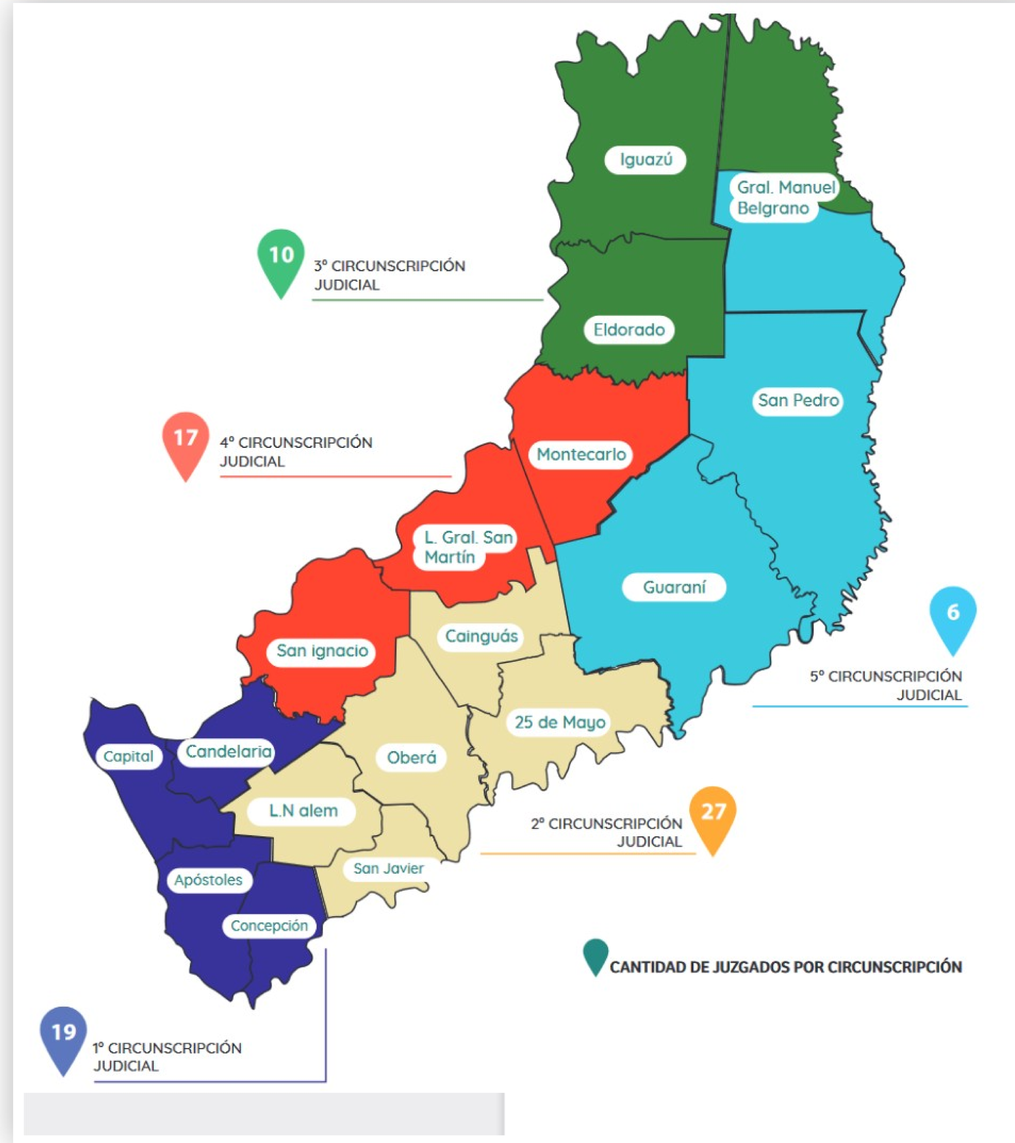

Función Administrativa y de Superintendencia

Fija la estructura funcional, tanto en materia jurisdiccional como administrativa.

- Órganos (STJ, CÁM. Juzg.) y su competencia.
- Arma el mapa judicial. Establece los deberes, derecho y obligaciones de los Magistrados, Funcionarios y Empleados
- Establece la organización Administrativa
- Regula la actividad de los auxiliares de la Justicia (Abog. Proc. Peritos.)

Fija reglas de carácter general como:

- a) la fijación de días hábiles e inhábiles de atención,
- b) forma de presentación de los escritos,
- c) compaginación de expedientes y agregación de documentos, etc.
- Complementa a la ley orgánica y regla en forma detallada las obligaciones, deberes y facultades de Magistrados. Funcionarios. y Empleados.
- Establece el régimen de licencias ordinarias y extraordinarias (art. 282 a 323 RRPPJJ)
- Régimen disciplinario.

Provinciales

1. Constitución Provincial.
2. Código Procesal Civil y Comercial.
3. Código de Procedimiento Penal.
4. Código de Procedimiento Laboral
5. Código de Procedimiento Contencioso Administrativo.
6. Ley Orgánica del Poder Judicial.
7. Ley de honorarios profesionales.
8. Ley de Amparo.
9. Reglamento para el P.J.
10. Acordadas del Superior Tribunal de Justicia y Cámaras de Apelaciones.